



Federación de servicios a la ciudadanía

Sección Sindical Estatal ministerios de economía y hacienda -industria-ciencia

C/ Alcalá 5 (desp. 1S-08), 28014 Madrid

https://sae.fsc.ccoo.es/Economia_y_Hacienda

email: sindicato.ccoo@hacienda.gob.es

twitter <https://twitter.com/ccoomeh>

Grupo de Trabajo del INE Personal funcionario y laboral

Reunión de 10 de diciembre de 2024

Celebrada la reunión del Grupo de Trabajo del INE detallamos los asuntos tratados,

Programación de recogida de datos en 2025. Contratación y privatización de encuestas. Cargas de trabajo en unidades con pocos efectivos. CATI tarde.

De nuevo la ausencia justificada del responsable de Recogida de Datos impide que recibamos información pormenorizada de los proyectos estadísticos para 2025.

Nos reiteran la información facilitada en octubre pasado sobre la externalización de la Encuesta de Empleo del Tiempo, de la Encuesta de Salud, la de Condiciones de Vida, la Encuesta de Innovación, de parte de trabajos de Cati Tarde (EPA), y la Encuesta TICH. La misma monserga de siempre y sin inmutarse, lo que indica que la incorporación de C1 Estadísticos no minora la externalización de actividades propias del Organismo y se "exporta" nuestro trabajo a empresas privadas o a medios propios.

Como novedad, nos informan de la realización de la ECEPOV (Encuesta de Características Esenciales de Población y Viviendas) en el último cuatrimestre de 2025

Aunque ya lo habíamos solicitado el pasado mes de octubre, seguimos sin recibir datos de jubilaciones de personal funcionario. Desde CCOO advertimos que habrá que dar un tratamiento singular al personal laboral de CATI-TARDE que cambie de régimen jurídico en el sentido de un posible y distinto complemento específico y/o de nivel, homogeneizándolo con el tratamiento que recibe el personal A2 de esas unidades. El INE no acaba de concretar su posicionamiento a este respecto.

Oferta de Empleo Público 2025. Concursos y otras formas de provisión de puestos. Promoción. Estabilización del personal. Cambio de régimen jurídico.

Desde casi finales de octubre contamos con 122 personal aprobadas del Cuerpo Superior de Estadísticos a las que hay que asignar plaza y prever la oferta de destinos. Por otra parte, nos informan que ya se han elevado a Función Pública los nombramientos del Cuerpo de Estadísticos para su próxima publicación en BOE. En el cuerpo C1 Estadístico acabó el plazo para pedir destinos de ingreso libre. Queda por resolver la convocatoria interna de C1 que se realizará mediante desconcentración de las plazas afectadas una vez se incorpore el personal de ingreso libre. Nos informarán previamente.

La Administración indica que "se han reactivado" los concursos. Anuncian la convocatoria de concurso general y específico de personal funcionario para enero de 2025 (ya nos dijeron eso para 2023). En cuanto a la estabilización de personal interino e indefinido, han culminado los procesos de Estadísticos Superiores y de Diplomados en Estadística del Estado. Resta el mínimo personal que no ha podido superarlos y que, por tanto, ha visto terminada su relación laboral con el INE. La Secretaría General se compromete a hablar con Función Pública y tratar de buscar una solución.



<https://twitter.com/ccoomeh>



sindicato.ccoo@hacienda.gob.es



https://sae.fsc.ccoo.es/Economia_y_Hacienda

En cuanto a **cambio de régimen jurídico** se han presentado 304 aspirantes, un 20 % de los posibles de toda la plantilla. El INE no hizo un análisis de este dato. CCOO hemos recordado a Secretaría General que se coordine con Función Pública para evitar sorpresas con las peculiaridades y de actividades del personal laboral que pasaría a funcionario, sobre todo que estos aspectos queden reflejados en la RPT con el consenso tanto del INE, es decir, horarios, incentivos, funciones o modalidades de prestación laboral.

Productividad personal funcionario y laboral.

El INE asegura su intención de elevar el presupuesto de productividad por el aumento de personal funcionario de los últimos meses. Parece que el estudio que el Grupo creado por el Consejo de Dirección ha arrojado alguna conclusión tras largos meses estudiando. Todo es cachaza y pachorra en este asunto, menos para los que se lo llevan crudo que sospechamos que son los que integran ese mismo Grupo.

CCOO reclamamos la negociación de esta partida para personal funcionario. De igual manera exigimos adecuar las de personal laboral para simplificarla, sintetizarla y que llegue al total de las empleadas y empleados públicas del INE. La situación seguirá siendo anómala e irregular mientras la Administración no dé cuentas de en qué, a quién, y con qué objetivo/justificación gasta estos presupuestos públicos.

Jubilación parcial anticipada.

Hasta la fecha solo hay 50 jubilaciones en marcha y 66 pendientes. El avance está siendo más lento de lo deseable. Este hecho está provocando la acumulación de demandas judiciales de compañeros y compañeras que se ven abocados y abocadas a la jubilación ordinaria sin acceder previamente a la anticipada. Hasta el mes de octubre, el INE, la abogacía del estado y ciertos Tribunales de la Sala de lo Social defendían que el derecho a la jubilación parcial anticipada era un derecho subjetivo de la trabajadora y trabajador, lo que suponía que se le concedería siempre y cuando la "empresa" pudiera. Sin embargo, esto ha dado un vuelco sustancial a raíz de la Sentencia del TSJ de Madrid, ganada por CCOO en representación de una trabajadora de la DP INE de Madrid, en la que se reconoce la fuerza de ley que tiene el Convenio Colectivo. Que el Convenio sea fuerza de ley obliga a la "empresa" al cumplimiento sin excusas de lo que se haya negociado en ese Convenio. No solo eso, reconoce también el derecho a indemnización en concepto de daños morales, que habría de invocarse y justificarse claramente en la demanda. Esta Sentencia tiene un valor importantísimo, no solo para este asunto, sino para cualquier otro incumplimiento de Convenio que la Administración pretenda realizar, en éste y en futuros Convenios.

En otro orden de cosas, desde CCOO reiteramos que se acuerde la acumulación total de jornadas al personal interesado por la jubilación anticipada. Esto significa permitir la acumulación de todo el periodo hasta la fecha de la edad ordinaria de jubilación o, si se continúa trabajando, hasta y en los años naturales posteriores. Desgraciadamente CCOO nos quedamos solos defendiendo esta propuesta.

Nuevos complementos para el personal laboral.

El INE nos requiere para la primera propuesta a elevar, por ejemplo y no tan solo, reelaborando la propuesta: el E1 c) para personal de campo. Desde luego hay que ser ambiciosos, CCOO creemos que hay que reclamar un complemento de Responsabilidad y Complejidad Técnica a todo el mundo, sea de campo, estadística, CATI, Urces, Económicas, Sociales, censos y padrón, etc., informáticos, etc., así como los complementos horarios que sean necesarios. Los complementos y atrasos que teníamos



pendientes de actualizar al personal se van a resolver de inmediato una vez que pase por la Comisión Paritaria en la próxima reunión con Función Pública. El INE debe implicarse en de una forma más activa. En definitiva, debemos adaptar los complementos al Acuerdo de 2022, ya es hora de reconocer el trabajo y la dedicación del personal del INE.

SEGUIREMOS INFORMANDO...



<https://twitter.com/ccoomeh>



sindicato.ccoo@hacienda.gob.es



https://sae.fsc.ccoo.es/Economia_y_Hacienda